

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 314-2018-DFIEE.- Bellavista, 01 de octubre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2623-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 173-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 17 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **PAUCCAR CALIXTO ISAAC ELVIS y ESPINOZA CORDOVA FERNANDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"CONTROL Y PROTECCIÓN, PARA EVITAR LA INYECCIÓN DE ENERGÍA REACTIVA CAPACITIVA A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LUZ DEL SUR, ORIGINADO POR LA EMPRESA FORTEL CONTAC CENTER, UBICADO EN SAN ISIDRO, LIMA"**, así como la designación oficial del **Ing. Ernesto Ramos Torres** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de agosto de 2018, los bachilleres **PAUCCAR CALIXTO ISAAC ELVIS y ESPINOZA CORDOVA FERNANDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"CONTROL Y PROTECCIÓN, PARA EVITAR LA INYECCIÓN DE ENERGÍA REACTIVA CAPACITIVA A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LUZ DEL SUR, ORIGINADO POR LA EMPRESA FORTEL CONTAC CENTER, UBICADO EN SAN ISIDRO, LIMA"**, así como la designación oficial del **Ing. Ernesto Ramos Torres** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 068-2018-CDUIFIEE**, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"CONTROL Y PROTECCIÓN, PARA EVITAR LA INYECCIÓN DE ENERGÍA REACTIVA CAPACITIVA A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LUZ DEL SUR, ORIGINADO POR LA EMPRESA FORTEL CONTAC CENTER, UBICADO EN SAN ISIDRO, LIMA"** como se detalla a continuación: Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Presidente); Ing. Fredy Adán Castro Salazar (Secretario); Mg. Ing. Walter Raúl Calderón Cruz (vocal); y, Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (Suplente).

Que, con **Proveído N° 2623-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 173-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 17 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **PAUCCAR CALIXTO ISAAC ELVIS y ESPINOZA CORDOVA FERNANDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"CONTROL Y PROTECCIÓN, PARA EVITAR LA INYECCIÓN DE ENERGÍA REACTIVA CAPACITIVA A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LUZ DEL SUR, ORIGINADO POR LA EMPRESA FORTEL CONTAC CENTER, UBICADO EN SAN ISIDRO, LIMA"**, así como la designación oficial del **Ing. Ernesto Ramos Torres** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"CONTROL Y PROTECCIÓN, PARA EVITAR LA INYECCIÓN DE ENERGÍA REACTIVA CAPACITIVA A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LUZ DEL SUR, ORIGINADO POR LA EMPRESA FORTEL CONTAC CENTER, UBICADO EN SAN ISIDRO, LIMA"**, presentado por los bachilleres **PAUCCAR CALIXTO ISAAC ELVIS y ESPINOZA CORDOVA FERNANDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE	PRESIDENTE
Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR	SECRETARIO
Mg. Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ	VOCAL
Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD3142018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO